

00000002



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

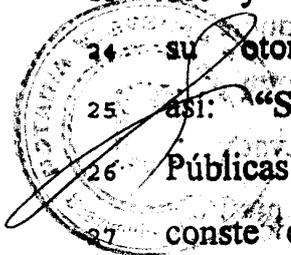


ESCRITURA NUMERO: /98.

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA "AGRICULTURA
Y FUMIGACION AEREA S.A.
AIFA".

CUANTIA: S/1.300'000.000,00-

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, hoy día diecisiete de
10 Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante
11 mí, Abogada **ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**,
12 **Notaria Vigésimo Sexta** del Cantón Guayaquil,
13 comparece el señor **FERNANDO TORRES TRUJILLO**, quien
14 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
15 Abogado y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de **PRESI-**
16 **DENTE** de la Compañía "AGRICULTURA Y FUMIGACION
17 **AEREA S.A. AIFA**", según lo acredita con la copia del
18 nombramiento que se adjunta. Mayor de edad, capaz
19 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.
20 Bien instruido en el objeto y resultado de esta
21 escritura pública de aumento de capital y reforma de
22 Estatutos a la que procede de una manera li-
23 bre y espontánea, con amplia y entera libertad, para
24 su otorgamiento me presenta la minuta que dice
25 así: "SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras
26 Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual
27 conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto,
28 al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAU-



50000000

1 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concorre al otorga-
2 miento de la presente escritura el Abogado **FERNANDO TO-**
3 **RRES TRUJILLO**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la
4 Compañía **AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA**
5 **S.A. AIFA**, y debidamente autorizado por la Junta General de
6 Accionistas, en la sesión celebrada el veintiséis de Agosto de
7 mil novecientos noventa y ocho. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía Agricultura y Fumi-
9 gación Aérea S.A. AIFA, es una compañía de nacionalidad
10 Ecuatoriana, constituida inicialmente con domicilio en la
11 ciudad de Yaguachi, Provincia del Guayas, con un capital
12 inicial de Un millón de sucres, mediante escritura pública
13 celebrada el treinta de Junio de mil novecientos ochenta
14 y cinco, ante la Notaria Abogada Melva Rodríguez de
15 Verduga, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
16 Yaguachi, el diez de Septiembre de mil novecientos ochenta
17 y cinco. b) Posteriormente aumentó su capital social a la
18 suma de Diez millones de sucres, mediante escritura pú-
19 blica celebrada el tres de Julio de mil novecientos ochenta
20 y siete, ante la Notario Abogada Melva Rodríguez de
21 Verduga e inscrita en el Registro Mercantil el quince de
22 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. c) Mediante es-
23 critura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero
24 del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete el
25 diez de Enero de mil novecientos noventa y uno e ins-
26 crita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
27 veinte de Agosto del mismo año, cambió su domicilio de
28 la ciudad de Yaguachi a la ciudad de Guayaquil. d) Poste-



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 riormente, mediante escritura pública celebrada el día diez
2 de Abril de mil novecientos noventa y uno ante el
3 Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el
4 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de
5 bre del mismo año, aumentó su capital a la suma de Se-
6 senta y cinco millones de sucres. e) Mediante escritura pú-
7 blica celebrada el veintitrés de Marzo de mil novecien-
8 tos noventa y dos ante el Notario Abogado Marcos
9 Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del
10 Cantón Guayaquil el veinticinco de Junio del mismo
11 año, reformó su Estatuto. f) Mediante Escritura Pública
12 celebrada el diez de Mayo de mil novecientos noventa y
13 cuatro celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del
14 Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita
15 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el vein-
16 tiuno de Junio del mismo año, aumentó su capital a la
17 suma de Ciento Treinta millones de sucres, y reformó
18 su Estatuto Social. g) Mediante Escritura Pública celebrada
19 a los nueve días del mes de Mayo de mil novecien-
20 tos noventa y cinco, ante el Abogado Marcos Díaz Cas-
21 quete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gua-
22 yaquil el veintisiete de Julio de mil novecientos noventa
23 y cinco, aumentó su capital suscrito a la suma de Un
24 mil trescientos millones de sucres, esto es, en un mil
25 ciento setenta millones de sucres más, elevando el valor nomi-
26 nal de la totalidad de las acciones ordinarias y nominativas
27 existentes de cien sucres cada una a mil sucres cada una.
28 h) La Junta General de Accionistas de la Compañía AGRI-

80000000

1 CULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA, en se-
2 sión celebrada el día veintiséis de Agosto de mil novecientos no-
3 venta y ocho, resolvió aumentar el Capital Suscrito de la
4 compañía en la suma de un mil trescientos millones de su-
5 cros, hasta llegar a la suma de dos mil seiscientos millones
6 de sucres, mediante la emisión de un millón trescientas mil
7 nuevas acciones que deberán ser pagadas en numerario y al
8 contado, por el valor equivalente al cien por ciento del valor
9 de las acciones que se suscriban a la firma del respectivo
10 contrato de suscripción de acciones, para lo cual el día vein-
11 tidós, de Octubre del año en curso, se publicó un avi-
12 so a los señores accionistas de la Compañía Agri-
13 cultura y Fumigación Aerea S.A. AIFA, para que concurran
14 a las oficinas de la Compañía a ejercer su derecho preferente
15 y a suscribir las acciones que les correspondan en dicho
16 aumento. 1) La compañía Inmobiliaria Fatt S.A., suscribió
17 el día veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa
18 y ocho, quinientas setenta y nueve mil veinte acciones
19 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por
20 un valor de quinientos setenta y nueve millones veinte mil
21 sucres. Posteriormente el veintitrés de Noviembre de mil
22 novecientos noventa y ocho, en vista de que algunos ac-
23 cionistas no concurrieron a ejercer su derecho preferente
24 para suscribir las acciones respectivas, la compañía Inmobiliaria
25 Fatt S.A., suscribió setecientos veinte mil novecientos ochenta
26 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres
27 cada una, por un valor de Setecientos Veinte millones
28 novecientos ochenta mil sucres. De tal manera que el ca-

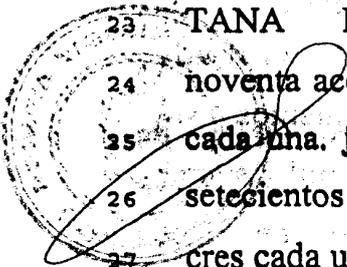
00000004



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 pital de la Compañía AGRICULTURA Y FUMIGACIÓN
2 AEREA S.A. AIFA. quedaría representado de la siguiente
3 manera: a) INMOBILIARIA FATT S.A., como propietaria de
4 Un millón Ochocientos setenta y tres mil ciento cincuenta
5 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
6 una. b) AEFASA S.A., como propietaria de ciento setenta y
7 tres mil noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de
8 un mil sucres cada una. c) AGRIBU S.A., como propietaria de
9 quince mil ochocientos ochenta acciones ordinarias y nomina-
10 tivas de un mil sucres cada una. d) AGRICOLA AGUESA S.A.,
11 como propietaria de seis mil novecientos acciones ordina-
12 rias y nominativas de un mil sucres cada una. e) AGRICOLA
13 DOLE AGRIDOLE S.A., propietaria de ciento noventa y tres
14 mil ciento setenta y seis acciones ordinarias y nominati-
15 vas de un mil sucres cada una. f) AGRICOLA LA DELI-
16 CIA, propietaria de Dos mil doscientos noventa acciones
17 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. g)
18 AGRICOLA VINOTO S.A., propietaria de Cinco mil nove-
19 cientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un
20 mil sucres cada una. h) ARIAS SANTANA CARLOS, propieta-
21 rio de Dos mil trescientos setenta acciones ordinarias y
22 nominativas de un mil sucres cada una. i) ARIAS SAN-
23 TANA FRANCISCO, propietario de Tres mil seiscientos
24 noventa acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
25 cada una. j) ARIAS SANTANA JUAN, propietario de Dos mil
26 setecientos setenta acciones ordinarias y nominativas de un mil su-
27 cres cada una. k) BORJA GUILLERMO, propietario de Cuatro mil
28 novecientos un acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres



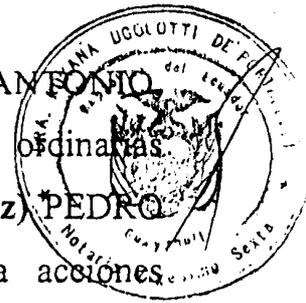
00000000

1 cada una. l) CALLE MUÑOZ BENJAMIN, propietario Mil ocho-
2 cientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
3 cada una. m) CARVAJAL HUERTA ESTUARDO, propietario
4 siete mil once acciones. n) COMPAÑIA ANONIMA CIVIL MA-
5 PAN, propietario de Dos mil ochocientos noventa acciones ordina-
6 rias y nominativas de un mil sucres cada una. ñ) CORDERO FLO-
7 RES JOSE, propietario de cuatro mil setecientos setenta acciones
8 de un mil sucres cada una. o) CRESPO RAQUEL VIUDA DE
9 [REDACTED] acciones ordinarias y nominativas
10 de un mil sucres cada una. p) [REDACTED] CESAR, propietario de
11 un mil doscientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un
12 mil sucres cada una. q) FLORES CRESPO RODRIGO, propietario
13 de cuatro mil diez acciones ordinarias y nominativas de un mil su-
14 cres cada una. r) GUTIERREZ BERMEO ARTURO, propietario
15 de Dos mil novecientos treinta acciones ordinarias y nominativas
16 de un mil sucres cada una. s) Hermanos Flores Crespo, propietarios
17 de dos mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de un
18 mil sucres cada una. t) HUESCA S.A., propietario de doce mil
19 cuatrocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil
20 sucres cada una. u) LA CLARA COMPAÑIA AGRICOLA, pro-
21 pietaria de dos mil ciento setenta acciones ordinarias y
22 nominativas de un mil sucres cada una v) LARA JARAMI-
23 LLO MARIO, propietaria de cuatro mil diez acciones ordina-
24 rias y nominativas de un mil sucres cada una. w) JUAN
25 MONTESDEOGA, propietario de tres mil quinientos se-
26 tenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
27 cada una. x) FELIX MORA SANTANA, propietario de Dos
28 mil ciento setenta acciones ordinarias y nominativas de un

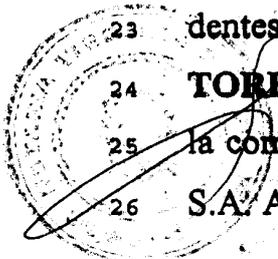
00000005



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 mil sures cada una. y) NOBOA BAQUERIZO ANTONIO,
2 propietario de Tres mil cuatrocientas acciones ordinarias
3 y nominativas de un mil sures cada una. z) PEDRO
4 NUQUEZ, propietario de Un mil setecientos sesenta acciones
5 ordinarias y nominativas de un mil sures cada una. aa)
6 PECAS S.A., propietaria de doscientos veinte y tres mil
7 novecientos treinta y seis acciones ordinarias y nominativas
8 de un mil sures cada una. ab) PIMOCHA S.A., propietaria
9 de Diecinueve mil seiscientos cincuenta acciones ordina-
10 rias y nominativas de un mil sures cada una. ac) VE-
11 NERA DE STRACUZI, propietaria de dos mil setecientos
12 treinta acciones ordinarias y nominativas de un mil sures
13 cada una. ad) CARLOS ZUNINO, propietario de Un mil
14 trescientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un
15 mil sures cada una. DOS) Reformar el artículo Quinto del
16 Estatuto Social. TRES) Designar al PRESIDENTE de la
17 compañía, como la persona encargada de celebrar cuantos
18 actos sean necesarios para obtener el perfeccionamiento de
19 las decisiones tomadas por la Junta en ese día, todo
20 lo cual consta en la copia del acta debidamente certificada
21 que se manda a agregar a la presente como documento
22 habilitante. TERCERA : DECLARACIONES: Con los antece-
23 dentes expuestos el compareciente, ABOGADO FERNANDO
24 TORRES TRUJILLO, a nombre y en representación de
25 la compañía AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA
26 S.A. AIFA, en calidad de PRESIDENTE y por lo tanto
27 representante legal de esta, expresamente declara: PRIME-
28 RO: Que se mantiene el capital Autorizado de la compa-



00000000

1 día en la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS MI-**
2 **LLONES .- SEGUNDO:** Que queda aumentado el capital sus-
3 crito y pagado de la compañía en la suma de Un mil tres-
4 cientos millones de sucres, incremento que sumado al
5 anterior capital de Un mil trescientos millones de su-
6 cros, fija el actual capital suscrito de la compañía en
7 la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE**
8 **SUCRES**, agregando que el referido aumento de capital,
9 se encuentra totalmente pagado en la forma y condi-
10 ciones detalladas en el Acta de Junta General de Ac-
11 cionistas de fecha veintiséis de Agosto de mil nove-
12 cientos noventa y ocho, que se manda agregar a la pre-
13 sente Escritura como documento habilitante.- **TERCERO:**
14 Que queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social de
15 la compañía en los términos establecidos en el Acta referida
16 anteriormente. Agregue usted, señor Notario, las demás forma-
17 lidades de Ley para la completa validez de esta Escritura
18 Pública". Hasta aquí la minuta patrocinada por
19 el Abogado **RICARDO FERBER VERA**, registro
20 número siete mil trescientos sesenta y cinco, el
21 otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del
22 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pú-
23 blica para que surta sus efectos legales.- Quedan agre-
24 gados formando parte de esta escritura el nombra-
25 miento del **PRESIDENTE** y copia del Acta de Junta
26 General de Accionistas.- Yo, la Notaria doy fe que
27 después de haber leído en alta voz, toda esta es-

00000006

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA SA. AIFA CELEBRADA EL DIA
MIERCOLES 26 DE AGOSTO DE 1998**

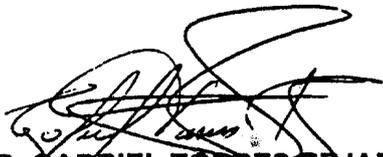


En la ciudad de Guayaquil a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, en las oficinas de la compañía situadas en el Centro Comercial Albánborja, puerta No. 2, primer piso, oficina 119, siendo las nueve horas y treinta minutos, estando dentro del lugar, y a la hora señalados en la respectiva convocatoria que se publicó en la edición correspondiente al día 16 de Agosto de 1998 en el Diario Meridiano, se reúnen los accionistas de la Compañía **AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA**; la Compañía **AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, señor Abogado Marcelo Torres Bejarano, como propietaria de 193.176 acciones; la Compañía **PLANTACIONES ESPECIALES DE CULTIVOS AGRICOLAS SELECCIONADOS S.A. PECAS**, debidamente representada por su Presidente, señor Abogado Fernando Torres Bejarano, como propietaria de 223.936 acciones; y, la Compañía **INMOBILIARIA FATT SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente representada por su Gerente General, señor Abogado Fernando Torres Trujillo, como propietaria de 578.970 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. Los accionistas antes mencionados representan 996.082 acciones lo que significa aproximadamente el 76,63% del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, quienes constituyen el quórum reglamentario y legal para sesionar en primera convocatoria, por lo que deciden reunirse en Junta General de Accionistas, para conocer y resolver sobre el único punto del Orden del Día constante en la referida convocatoria y que a continuación se transcribe: 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL POSIBLE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA SU FORMA DE PAGO Y LA CONSECUENTE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.** Actúa como Presidente su titular, señor Abogado Fernando Torres Trujillo, y como Secretario, el Gerente General, señor Ingeniero Gabriel Torres Bejarano. El Presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el Único punto del orden del día, luego de lo cual la sala resolvió: 1.- Que se aumente el Capital Suscrito de la compañía en la suma de Un mil trescientos millones de sucres más, hasta llegar a la suma de dos mil seiscientos millones de sucres, mediante la emisión de Un millón trescientas mil nuevas acciones que deberán ser pagadas en numerario y al contado, por el valor equivalente al 100% del valor de las acciones que se suscriban a la firma del respectivo contrato de suscripción de acciones. 2.- Que de conformidad con el artículo 194 de la Ley de Compañías y por no estar presentes todos los accionistas de la compañía, se autorice a su Presidente para que publique en uno

0000000

de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma una convocatoria a los accionistas de la Compañía AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA, para que concurran a las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudad de Guayaquil, a ejercer su derecho a preferente dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la referida convocatoria. 3.- Que en el caso de que no concurran todos los accionistas a ejercer su derecho preferente para suscribir las acciones a emitirse, se autorice al representante legal de la compañía, a ofrecer las acciones suscritas a quienes muestren interés en ello y se estime conveniente para los intereses de la compañía y por consiguiente, a firmar los correspondientes contratos de suscripción de acciones. Los interesados deberán pagar su suscripción, únicamente en la forma establecida en el numeral primero de esta mocuición. 4.- Que se reforme el estatuto de la compañía en su artículo Quinto el mismo que dirá así: **ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es de DOS SEISCIENTOS MILLONES SUCRES. El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en Dos millones seiscientas mil acciones iguales, ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, numeradas de la cero uno a la dos millones seiscientos mil inclusive. Se deja constancia que esta Junta decidió encargar al Presidente de la compañía, la ejecución de los actos necesarios a fin de alcanzar el fiel cumplimiento de la resolución tomada el día de hoy. El Presidente toma la palabra y manifiesta que no habiendo otro punto que tratar, y siendo las once horas y treinta minutos, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por todos los accionistas en forma unánime, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello, firman al calce los accionistas de la compañía. f) p. AGRICOLA DOLE AGRIDOLE S.A., Ab. Marcelo Torres Bejarano; f) p. PLANTACIONES ESPECIALES DE CULTIVOS AGRICOLAS SELECCIONADOS S.A. PECAS, Ab. Fernando Torres Bejarano; f) Inmobiliaria Fatt S.A., Ab. Fernando Torres Trujillo; f) Ab. Fernando Torres Trujillo, Presidente; Ing. Gabriel Torres Bejarano, Secretario.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que consta en los archivos de la compañía y a la que podrán someterse los accionistas de la compañía en caso de ser necesario. Guayaquil 26 de Agosto de 1.998.-


ING. GABRIEL TORRES BEJARANO
Gerente General

Guayaquil 16 de Noviembre de 1.998

Sr. Ab.
FERNANDO TORRES TRUJILLO
Ciudad.

00000007



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA**, celebrada el día 16 de Noviembre de 1.998, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, en el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el plazo de **Cinco años**.

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía a usted, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual.

AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil el día 9 de Agosto de 1.985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi, el día 11 de Septiembre de 1.985. Mediante Escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el 10 de Enero de 1.991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Agosto de 1.991, **AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA** cambio su domicilio de la ciudad de Yaguachi a la ciudad de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el 23 de Marzo de 1.992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Junio de 1.992. Posteriormente la compañía Aumento su capital y realizó una reforma integral del Estatuto Social de la Compañía **AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S.A. AIFA**, mediante Escritura Pública celebrada el 9 de Mayo de 1.995, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Julio de 1.995, de fojas 23.832 a 29.548 del Registro Mercantil de 1.991; 17.744 del mismo Registro de 1.992; y 23.913 del citado Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.

Atentamente,


ING. GABRIEL TORRES BEJARANO
SECRETARIO

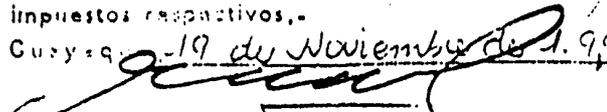


RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la Compañía y declaro que he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil 16 de Noviembre de 1.998.


AB. FERNANDO TORRES TRUJILLO
PRESIDENTE

C.I. 09-0296846-0
C.V. 415-169
Centro Comercial Albán Borja, Puerta 2, Oficina 119.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.400.000

En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de Presidente
Folle(s) 87, 589 Registro Mercantil N
22.473 Supletorio No. 39.605
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil 19 de Noviembre de 1.998

AB. HECTOR MANUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de una (1) fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil Diciembre 18 1998

DOY FE; ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Dra. Roxana Ugototti de Portalluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**



00000008

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



...tura al compareciente, este la aprueba y la suscri-
... conmigo, el Notario en un solo acto.-

5 p.COMPAÑIA "AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA
6 S.A. AIFA".

7 R.U.C. No. 0990774404001

8
9
10
11

12 AB. FERNANDO TORRES TRUJILLO
13 PRESIDENTE

14 C.C. No.090296846-0 C.V. No. 415-169

15
16
17

18 DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
19 NOTARIA VIGESIMO SEXTA

20
21

22 SE OTORGO ANTE MI, en fe ello confiero esta
23 TERCERA COPIA, en ocho fojas útiles rubricadas por
24 mi la Notaria que sello y firmo en Guayaquil a los
25 diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos
26 noventa y ocho.



27
28

Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



que con fecha de hoy, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de "AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S. A. AIFA", de fojas 96.971 a 96.983, Número 25.500 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38,405 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 23.834 y 29.549 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i uno; a fojas 17.745 y 23.914 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i dos y mil novecientos noventa i cuatro, en su orden; y, a foja 40.258 del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos noventa i cinco, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de AGRICULTURA Y FUMIGACION AEREA S. A. AIFA.- Guayaquil, veinte ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, queda archivada una copia de la presente escritura.- Guayaquil, veinte i ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.

ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUIN
Primero del Cantón Guayaquil
Notario Vicesimo Primero
del Cantón Guayaquil

07 AGO. 2000

ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUIN
Notario Vicesimo Primero
del Cantón Guayaquil



LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil